



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Acceso a la Información Pública cuenta con una base física (expedientes) y electrónica (digital) siendo su contenido de datos personales del siguiente tipo:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	Nombre del titular o representante Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Correo electrónico Sexo Edad
Datos Electrónicos	Correo electrónico
Datos laborales	Ocupación
Datos Académicos	Escolaridad

III. Finalidades del tratamiento.

- a) Realizar trámites internos;
- b) Notificar la respuesta o entrega de la información;
- c) Elaborar informes semestrales;
- d) Contestar los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La procedencia de los datos es de los personas que presentan solicitudes de acceso a la información a la Secretaría por cualquiera de los medios previstos en la ley de la materia que señalan sus datos generales, así como de aquellas que acuden a recoger documentos o información que hubieren solicitado en copias simples, certificadas o en respaldos magnéticos.

Forma de Recolección:

- Formulario Internet Vía telefónica
 Directa Transmisión electrónica Otra

Mecanismo de actualización: Conforme a su recepción.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Norma Elena García Fisher
Jefa de la Unidad de Transparencia

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Trámite y contestación de las solicitudes de información.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	En caso de tramitar, recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 159 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 140 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 33 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Por escrito o correo electrónico ante las áreas que con base en sus atribuciones pudieren tener la información solicitada.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la unidad de transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Blvd. Cristóbal Colón número 5, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, Torre Ánimas, piso 8, en la ciudad de Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.



Correo electrónico institucional: uiap_sedecop@veracruz.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

En archivo trámite	3 Años	En archivo de concentración	7 Años	Destino final	Histórico
---------------------------	-----------	------------------------------------	-----------	----------------------	-----------

XI. El nivel de seguridad.

Básico

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro de un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Ninguno